ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/jgp.

LOTA, 11 de Julio 2016.-
DECRETO N° 1224.- /

Vistos:

a) Revisión y Análisis Derecho Bienios del Personal de Planta Municipal y Contrata.-

b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-

e) Dictamen de Contraloría General de la República N° 22.234 del 24 de julio de 1995.-

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Regularícese el reconocimiento de Bienios que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	Fecha Cumplimiento	Número Bienios	Fecha Inicio Pago Bienios
RODRIGO JAVIER MATUS ARAVENA	25. 07. 2016	5	01/08/2016
FRANCISCO JAVIER HIDALGO HIDALGO	01. 07. 2016	1	01/08/2016
ALVARO HURTADO ESPINOZA	04. 07. 2016	1	01/08/2016

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL

Distribución:
- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-
-. Pág. Web.-